



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 831-2015-MDC.A.

CASTILLA, 02 de octubre de 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 000021014, presentado por la servidora municipal **ROSARIO DEL PILAR FARRO CORREA**, mediante el cual solicita asignación por cumplir 25 años de servicios en este Distrital, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente de Visto, la servidora municipal **ROSARIO DEL PILAR FARRO CORREA**, solicita asignación por cumplir 25 años al servicio de la Municipalidad Distrital de Castilla, de acuerdo al artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276;

Que, con Informe N° 370-2015-MDC-SGRH-ESCyARCH-ELTA la encargada de Escalafón y Archivo, informa que de la revisión del Legajo Personal se ha determinado lo siguiente:

CONDICIÓN LABORAL	EMPLEADA NOMBRADA
FECHA DE INGRESO	04.09.1990, según Resolución de Alcaldía N°188/2011-MDC.A, fecha 23.02.11
FECHA DE NOMBRAMIENTO	30/12/2009, según Resolución de Alcaldía N°1232-2009-MDC-A, fecha 30.12.09
TIEMPO DE SERVICIO AL 04.09.2015	25 AÑOS



Que, con Informe N° 748-2015-MDC-SGRH-REM, la Oficina de Remuneraciones de esta administración, da a conocer, que de acuerdo a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa Decreto Legislativo N° 276, Título II del Sistema Único de Remuneraciones, Capítulo IV de los beneficios, artículo 54° inc. a) Asignación por cumplir 30 años de servicios, se le otorga 02 remuneraciones mensuales totales, correspondiéndole $S/2,427.50 \times 02 = S/4,855.00$, Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco y 98/100 Nuevos Soles;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 188-2011-MDC.A de fecha 23 de febrero de 2010, se resuelve declarar fundado el Recurso de Reconsideración interpuesto por la recurrente, declarando Nula la Resolución de Alcaldía N°1302-2010-MDC-A de fecha 16 de diciembre del 2010; asimismo, resuelve acumular el tiempo de servicio laborado bajo la modalidad de servicio no personales con anterioridad a su incorporación a la carrera administrativa, vía nombramiento, a partir del 04 de setiembre de 1990, reconociéndosele diecinueve (19) años, tres (3) meses, y 26 días de servicio al 30 de diciembre del 2009;



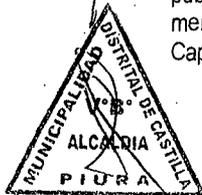
Que, asimismo, la Subgerencia de Recursos Humanos, con Informe N° 252-2015-MDC-GAYF-SGRH emite Informe Técnico Normativo, donde señala que, teniendo en cuenta la fecha de reconocimiento, a partir del 04 de setiembre de 1990, como servidora nombrada, a la fecha de prestación de la solicitud de la recurrente, aún no se da cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° literal a) del D.L N°276, por cuanto su fecha de ingreso es a partir del 04 de setiembre de 1990;



Que, la recurrente solicita el beneficio que le concede la ley por haber cumplido los 25 años de servicio; así pues el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público dispone: Artículo 54° Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: a) Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso. b) Aguinaldos: Se otorgan en Fiestas Patrias y Navidad por el monto que se fije por Decreto Supremo cada año.



Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 894-2015-MDC-GAJ señala que atendiendo los fundamentos antes descritos, es de la Opinión: Declarar FUNDADA la solicitud presentada por la servidora Rosario del Pilar Farro Correa por haber cumplido el día 04 de setiembre del 2015; los 25 años de servicio en esta administración pública; debiéndose de concederse por única vez la asignación por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales de conformidad con el Decreto Legislativo 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa en su Capítulo IV Artículo 54;.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 831-2015-MDC.A.

CASTILLA, 02 de octubre de 2015



Que, el Subgerente de Presupuesto emite la Certificación N°2044-01, por Beneficio de por haber cumplido 25 años de servicio, clasificador de gastos: 2.1.1.9.3.1 asignación por cumplir 25-0 30 años; total certificado: 4,855.00;

Estando a lo expuesto, con las visas de las Gerencias Municipal, Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, y Subgerencias: Presupuesto y Recursos Humanos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar FUNDADA la solicitud presentada por la servidora Rosario del Pilar Farro Correa por haber cumplido el día 04 de setiembre del 2015; los 25 años de servicio en esta administración pública; debiéndose concederse por única vez la asignación por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales de conformidad con el Decreto Legislativo 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa en su Capítulo IV Artículo 54, otorgándose una asignación por única vez de dos remuneraciones mensuales equivalente a S/. 4,855.00 (Cuatro Mil ciento Ochocientos cincuenta y cinco con 00/100 nuevos soles), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución a través de las oficinas correspondientes:

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
[Signature]
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE

